

**Programa de Mejora del  
Aprendizaje y del Rendimiento  
(PMAR) 2016/17.**

## ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN .....	3
1. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE CADA UNO DE LOS CURSOS .....	4
1.1 REGULACIÓN DEL PMAR .....	4
1.2 ESTRUCTURA DEL PROGRAMA EN EL IES JULIO VERNE .....	5
2. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO AL PROGRAMA. ....	6
3. CURRÍCULO DE LOS ÁMBITOS LINGÜÍSTICO-SOCIAL, CIENTÍFICO-MATEMÁTICO Y PRÁCTICO EN EL PMAR. ....	7
4. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA. ....	9
5. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA. ....	9
6. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y EL RENDIMIENTO .....	10

## 0.- INTRODUCCIÓN.

El IES Julio Verne de Sevilla se encuentra situado en la barriada de Pino Montano. Se trata de un barrio obrero y periférico que está ampliándose a gran escala en los últimos años. No presenta especial conflictividad, pero en los últimos años estamos teniendo dificultades para atender tanta diversidad dentro de nuestro alumnado, con los recursos que el Departamento de Orientación, dispone.

El alumnado de nuestro IES procede fundamentalmente de familias obreras compuestas por el padre (obrero), la madre (ama de casa o limpiadoras) y dos o tres hijos. Los padres habitualmente poseen un nivel cultural bajo. Además, en el seno de estas familias (progenitores y/o hijos) existen problemas económicos ocasionados muchas veces por el paro, dificultades de relación dentro de la pareja, separaciones traumáticas, malos tratos, problemas de alcoholismo y drogadicción, trastornos psicológicos y en algunos casos delincuencia. Es cierto que estas situaciones no son generalizadas, pero sí las encontramos con frecuencia.

En los últimos años se viene observando en el IES Julio Verne, que un importante número alumnos presenta un retraso escolar significativo, tanto al comienzo del Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria (1º a 3º ESO), como durante el Segundo Ciclo. Este retraso está asociado a problemas de adaptación al nivel de exigencias académicas de la nueva etapa educativa. En el Segundo Ciclo la situación es análoga y además se añaden las dificultades derivadas de las características y los intereses propios de la edad, incrementándose el riesgo de abandono escolar.

Todo lo dicho, unido a que el **Título de Graduado en Educación Secundaria**, además de un requisito básico para acceder a posteriores enseñanzas regladas, también resulta imprescindible para poder acceder al mundo laboral, es imprescindible por tanto establecer todas las medidas a nuestro alcance para poder ayudar a nuestro alumnado a alcanzar la titulación que le abriría todas estas posibilidades.

Los argumentos expuestos obligan a articular una serie de Medidas y Programas para la Atención a la Diversidad (D.111, art.20) que se desarrollarán en la Educación Secundaria para dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado.

Con carácter general, la Atención a la Diversidad se organiza con criterios de flexibilidad organizativa y atención exclusiva (art. 16.2 del RD.1105/2014), y todas las medidas que se adopten dentro del centro formarán parte de su Proyecto Educativo, conforme a la LOE 2/2016. De todas las medidas de Atención a la Diversidad que se adopten para el alumnado, deben ser informados sus padres al inicio del curso o antes del momento de su incorporación de todo aquello que se haya diseñado para el mismo.

Entre las Medidas Generales se contemplan: la integración de las materias en ámbitos, agrupamientos flexibles, apoyo dentro del grupo ordinario, desdoblamiento de grupos o la oferta de materias específicas.

Los centros desarrollarán Programas o Planes (D.111/2016, art.20.6)

- Programas de refuerzo de las Materias Troncales en primero y cuarto curso.
- Programas de Refuerzo de los Aprendizajes no adquiridos (alumnado que promociona con pendientes).
- Planes específicos personalizados orientados a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior (alumnado repetidor)
- Programas de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento, conforme al art.24 del D.111/2016).

Este documento se centra en el diseño del Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento conforme al RD. 1105/2016, el D.111/2016 que regula la Educación Secundaria en Andalucía, y su orden reguladora de 14 de julio de 2016.

## 1. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE CADA UNO DE LOS CURSOS.

### 1.1 REGULACIÓN DEL PMAR.

Los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento tienen como finalidad garantizar que los alumnos puedan cursar 4º de ESO por la vía ordinaria y obtener el Título de Educación Secundaria Obligatoria.

En estos programas se utilizará una metodología específica a través de la organización de contenidos, actividades prácticas y, en su caso, materias diferentes a las establecidas con carácter general, para conseguir el objetivo antes mencionado.

Según el art.19.1 y 2 del RD 1105/2014:

1. Los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento se desarrollarán a partir de 2.º curso de la Educación Secundaria Obligatoria.

En dichos programas se utilizará una metodología específica a través de la organización de contenidos, actividades prácticas y, en su caso, de materias diferente a la establecida con carácter general, con la finalidad de que los alumnos y alumnas puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

2. Estos programas irán dirigidos preferentemente a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.

El equipo docente podrá proponer a los padres o tutores legales la incorporación a un Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquellos alumnos y alumnas que hayan repetido al menos un curso en cualquier etapa, y que una vez cursado el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria no estén en condiciones de promocionar al segundo curso, o que una vez cursado segundo curso no estén en condiciones de promocionar al tercero. El programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero en el primer supuesto, o sólo en tercer curso en el segundo supuesto.

Aquellos alumnos y alumnas que, habiendo cursado tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar al cuarto curso, podrán incorporarse excepcionalmente a un Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento para repetir tercer curso.

En todo caso, su incorporación requerirá la evaluación tanto académica como psicopedagógica y la intervención de la Administración educativa en los términos que esta establezca, y se realizará una vez oídos los propios alumnos o alumnas y sus padres, madres o tutores legales.

Según el art.42 de la Orden de 14 de julio de 2016 que regula la Enseñanza Secundaria en Andalucía, el currículo del PMAR se organiza por materias diferentes a las establecidas con carácter general y en el mismo se establecerán los siguientes ámbitos específicos:

- a) **Ámbito lingüístico y social**, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias troncales Geografía e Historia, y Lengua Castellana y Literatura.
  - b) **Ámbito científico-matemático**, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias troncales Matemáticas, Biología y Geología, y Física y Química.
2. Asimismo, los centros docentes, en función de los recursos de los que dispongan, podrán establecer un ámbito de lenguas extranjeras, en el que se incluirán los aspectos básicos del currículo correspondiente a la materia troncal Primera Lengua Extranjera.
  3. Además, los centros docentes, en función de los recursos de los que dispongan, podrán incluir en el ámbito científico-matemático los aspectos básicos del currículo correspondiente a la materia específica Tecnología o bien crear un ámbito práctico para abordar dicho currículo.

4. La decisión sobre la creación de los ámbitos a los que se refieren los apartados 2 y 3 se tomará buscando el máximo equilibrio posible entre el tiempo que el alumnado pasa en el grupo del programa y el que pasa en su grupo de referencia.

En art.43 de la Orden de 14 de julio:

- a) Los ámbitos lingüístico y social y científico-matemático dispondrán de quince sesiones lectivas semanales, tanto en segundo como en tercer curso. En el caso de que el ámbito científico-matemático incluya los aspectos básicos del currículo correspondiente a la materia específica Tecnología, este horario se incrementará con el correspondiente a dicha materia.
- b) La dedicación horaria del ámbito de lenguas extranjeras y del ámbito práctico tanto en segundo como en tercer curso será la establecida con carácter general para las materias Primera Lengua Extranjera y Tecnología respectivamente.
- c) El alumnado de segundo cursará con su grupo de referencia las siguientes materias: Primera Lengua Extranjera y Tecnología, siempre que estas materias no se hayan incorporado al programa en el ámbito científico-matemático o no se haya creado el ámbito práctico; Educación Física y Religión o Valores Éticos, y una materia a elegir entre Música y Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
- d) El alumnado de tercero cursará con su grupo de referencia las siguientes materias: Primera Lengua Extranjera y Tecnología, siempre que estas materias no se hayan incorporado al programa en el ámbito científico-matemático o no se haya creado el ámbito práctico; Educación Física, Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos y Religión o Valores Éticos.
- e) Los centros docentes podrán incrementar hasta en dos sesiones lectivas la dedicación horaria mínima establecida para cualquiera de los ámbitos a los que se refiere el artículo 42, en cuyo caso el alumnado quedará exento de cursar la materia de libre configuración autonómica a la que se refiere el artículo 11.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.
- f) En el marco de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador o la orientadora del centro docente.

## 1.2 ESTRUCTURA DEL PROGRAMA EN EL IES JULIO VERNE

### 1.2.1 PMAR EN SEGUNDO CURSO.

- A. Troncales Generales: (Las cursa sólo el grupo de PMAR)
  - Ámbito lingüístico y social: 8 horas a la semana, impartido preferentemente por profesores del departamento de Lengua o Geografía e historia.
  - Ámbito científico-matemático. 7 horas, los profesores serán preferentemente; de Matemáticas, Física y Química o Biología.
  - Ámbito de lenguas extranjeras. Inglés adaptado, 3 horas, impartido por un profesor de Inglés
- B. Específicas:
  - Ámbito Práctico. (La cursa sólo el grupo de PMAR). 3 Horas impartido por profesorado del Departamento de Tecnología.
  - Educación Plástica, visual y audiovisual. (Integrados en el grupo ordinario de 2º ESO), 2 horas.
  - Educación Física. (Integrados en el grupo ordinario de 2º ESO), 2 horas.
  - Religión/Valores Éticos. (Integrados en el grupo ordinario de 2º ESO), 1 hora.
- C. Libre Configuración Autonómica:
  - Tecnología de la Información y la Comunicación. (La cursa sólo el grupo de PMAR), 2 horas, impartida por el departamento de Tecnología o Informática.
- D. Tutoría:

- Con el grupo de referencia (Integrados en el grupo ordinario de 2º ESO), 1 hora
- Específica con orientación. (La cursa sólo el grupo de PMAR), 1 hora.

### 1.2.2 PMAR EN TERCER CURSO.

- E. Troncales Generales: (Las cursa sólo el grupo de PMAR)
- **Ámbito lingüístico y social:** 7 horas a la semana, impartido preferentemente por profesores del departamento de Lengua o Geografía e historia.
  - **Ámbito científico-matemático.** 8 horas, los profesores serán preferentemente; de Matemáticas, Física y Química o Biología.
  - **Ámbito de lenguas extranjeras.** Inglés adaptado, 4 horas, impartido por un profesor de Inglés (si el horario del departamento lo permite)
- F. Específicas:
- **Ámbito Práctico.** (La cursa sólo el grupo de PMAR). 3 Horas impartido por profesorado del Departamento de Tecnología.
  - **Educación Física.** (Integrados en el grupo ordinario de 3º ESO), 2 horas.
  - **Religión/Valores Éticos.** (Integrados en el grupo ordinario de 2º ESO), 1 hora.
- G. Libre Configuración Autonómica:
- **Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos,** (Integrados en el grupo ordinario de 3º ESO), 1 hora.
  - **Tecnología de la Información y la Comunicación.** (La cursa sólo el grupo de PMAR), 2 horas impartidas por el departamento de Tecnología o Informática.
- H. Tutoría:
- Con el grupo de referencia (Integrados en el grupo ordinario de 2º ESO), 1 hora
  - Específica con orientación. (La cursa sólo el grupo de PMAR), 1 hora.

## **2. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO AL PROGRAMA.**

De acuerdo con el artículo 19.2 del Real Decreto 1105/2014 de 26 de diciembre: “ estos programas irán dirigidos preferentemente a aquellos alumnos/as que presenten dificultades relevantes de aprendizaje, no imputables a falta de estudio o esfuerzo”.

Teniendo en cuenta esta premisa inicial, el equipo docente podrá proponer a los padres, madres o tutores legales la incorporación de los alumnos a PMAR si los alumnos se encuentran en alguna de las siguientes situaciones, según el art.39 de la orden de 14 de julio.

- Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a segundo curso una vez cursado Primero de Educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.
- Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a tercer curso una vez cursado Segundo de Educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará a lo largo del curso de tercero.
- Excepcionalmente, aquellos alumnos/as que hayan cursado Tercero de Educación Secundaria Obligatoria y no estén en condiciones de cursar cuarto curso, podrán incorporarse a estos programas para repetir tercer curso.
- Asimismo, de manera excepcional, de acuerdo con el proyecto educativo y con la finalidad atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente, en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, podrá proponer la incorporación a un PMAR de los alumnos/as que se encuentren repitiendo segundo curso, y que tras haber agotado otras medidas de refuerzo y apoyo, presenten dificultades que les impidan seguir la Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria. En este caso el programa se desarrollará a lo largo de los cursos de segundo y tercero.
- Por último, con carácter general, para la incorporación del alumnado a un PMAR, se tendrá consideración por parte del equipo docente, las posibilidades de que, con la incorporación al programa, el alumnado pueda superar las dificultades que presenta para seguir el currículo con la estructura general de la etapa.

Por otra parte hay que tener en cuenta que la 2ª y 3ª Evaluación son el momento para decidir qué alumnos pueden ajustarse a este perfil, de manera que en el mes de Junio se puedan realizar los informes de los alumnos. En este sentido, el procedimiento para la propuesta de incorporación al PMAR será recogido en la normativa actual (Orden de 14 de Julio de 2016).

- Consejo orientador del curso en el que se encuentra escolarizado.
- Informe de evaluación psicopedagógico realizado por el departamento de orientación que se realizará una vez oído al alumno/a y su familia.

### **PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DEL IES JULIO VERNE.**

En el IES Julio Verne se ha constatado en los cursos anteriores que es preciso un trabajo previo sobre el alumnado para poder realizar una conveniente incorporación al programa. La actitud con la que el alumnado debe afrontar el programa será clave para el desenlace final, por ello se han planteado una serie de medidas previas.

- Finalizado el primer Trimestre, en la reunión de Equipo Docente, se plantean los primeros candidatos para una posible incorporación al Programa entre aquellos alumnos y alumnas que cumplan con las condiciones legales para ello.
- Se plantea la posibilidad al alumno y sus familias, se les explica perfectamente las características del Programa, pero se les exige un compromiso previo: el alumno/a debe adoptar una actitud adecuada para ello, por lo que se le exige la firma de unos compromisos educativos y de convivencia, que sobre todo buscan la asistencia regular a clase, el compromiso de un trabajo regular y un

comportamiento adecuado. Con esta medida buscamos asegurar la primera premisa establecida en el RD.1105/2014: : “ estos programas irán dirigidos preferentemente a aquellos alumnos/as que presenten dificultades relevantes de aprendizaje, no imputables a falta de estudio o esfuerzo”.

- Si los compromisos se cumplen, el profesorado refrendará con su voto en junio la incorporación del chico/a al programa, si por el contrario no se han cumplido difícilmente será definitivamente para ello.

### **3. CURRÍCULO DE LOS ÁMBITOS LINGÜÍSTICO-SOCIAL, CIENTÍFICO-MATEMÁTICO Y PRÁCTICO EN EL PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y EL RENDIMIENTO.**

Los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, tienen como finalidad garantizar que los alumnos puedan cursar 4º de ESO por la vía ordinaria y obtener el Título de Educación Secundaria Obligatoria utilizando una metodología específica a través de la organización de contenidos, actividades prácticas y ,en su caso, materias diferentes a las establecidas con carácter general.

Esta organización de contenidos y actividades se agrupará en los ámbitos: el lingüístico y social, científico-tecnológico, ámbito de lenguas extranjeras y ámbito práctico. El currículo de los ámbitos así como las actividades formativas de la tutoría específica se desarrollarán en el grupo de PMAR, el cual, con carácter general no deberá superar el número de 15 alumnos /as.

#### **3.1 PROGRAMACIONES DE LOS ÁMBITOS DEL PMAR.**

Las Programaciones deben realizarse por los departamentos de coordinación didáctica, coordinados por el Departamento de Orientación. Se tendrán en cuenta las características del Centro, así como de los alumnos objeto de dicho programa.

Las programaciones elaboradas por los Departamentos se incorporan al resto de Programaciones constituyendo parte del Proyecto Educativo. Las materias de curso exclusivo por parte del alumnado del PMAR son:

- **Ámbito socio-lingüístico:** Se elabora por el Departamento de Lengua o Geografía e Historia.
- **Ámbito Científico-Matemático:** Se elabora por el Departamento de Matemáticas, Física y Química o Biología.
- **Ámbito Práctico y Tecnología de la Información y la Comunicación.** Se elabora | Departamento de Tecnología. Estas materias se abordan desde una misma perspectiva al coincidir sus respectivos currículos. Mediante el trato exclusivo del TIC, se p aumentar el tiempo para el tratamiento de los contenidos de la materia de Tecnología extrayendo de la misma el bloque propio dedicado a la Informática, y se aborda con mayor comodidad y capacidad todos estos contenidos en la materia de TIC.

La finalidad última del Programa es la de posibilitar cursar el 4º de ESO por la vía ordinaria para obtener el Graduado en Educación Secundaria, y esta idea ha de prevalecer en el planteamiento general de las Programaciones. Con ello se quiere decir que iniciando desde un nivel inferior al 2º de ESO, se debe alcanzar una capacitación incluso superior al del alumno ordinario de 3º de ESO, como garantía de éxito.

#### **3.2 METODOLOGÍA EN LOS ÁMBITOS.**

Se regirá por los principios establecidos en el art.45 de la orden de 14 de julio:

- a) Se propiciará que el alumnado alcance las destrezas básicas mediante la selección de aquellos aprendizajes que resulten imprescindibles para el desarrollo posterior de otros conocimientos y que contribuyan al desarrollo de las competencias clave, destacando por su sentido práctico y funcional.
- b) Se favorecerá el desarrollo del autoconcepto, y de la autoestima del alumnado como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, fomentando la confianza y la seguridad en sí mismo con objeto de aumentar su grado de autonomía y su capacidad para aprender a aprender. Asimismo, se fomentará la

comunicación, el trabajo cooperativo del alumnado y el desarrollo de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración en el que pueda desarrollarse el trabajo de manera ajustada a sus intereses y motivaciones.

c) Se establecerán relaciones didácticas entre los distintos ámbitos y se coordinará el tratamiento de contenidos comunes, dotando de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes, y contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas.

d) Mediante la acción tutorial se potenciará la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos.

### 3.3 CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los contenidos son los correspondientes a las materias del nivel de las materias pertenecientes al curso general, extrayendo aquellos imprescindibles que garanticen el desarrollo posterior de otros conocimientos y contribuyan al desarrollo de las competencias clave.

Los Criterios de evaluación y estándares de aprendizaje se extraen de la Orden de 14 de julio que desarrolla el currículo de la Educación Secundaria en Andalucía y el R.D 1105/2014. Todo ello se especificará en las programaciones de cada materia y Ámbito, conforme al modelo de Programación establecido en el punto 21.1 del Proyecto Educativo del centro.

## 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA.

Para los alumnos de PMAR tanto de 2º de ESO como de 3º de ESO existirán dos horas de tutoría una Tutoría ordinaria, con su grupo de referencia y tutor habitual, y otra Tutoría específica exclusiva del grupo de PMAR con el orientador.

En ambas tutorías se desarrollaran actividades diversas según las necesidades de los alumnos, pero se coordinarán ambas tutorías de manera que en la tutoría ordinaria se trabajen aspectos tutoriales de forma general, mientras que en la tutoría de PMAR se profundicen en los anteriores apartados.

Así en la Tutoría Ordinaria se abordarán los siguientes temas tanto en 2º como 3º ESO distribuidas por trimestres:

1º Trimestre: Autoconocimiento y Conocimiento del grupo.

2º Trimestre: Técnicas de Estudio.

3º Trimestre: Temas Transversales /Orientación Vocacional.

Es muy habitual intercalar temas que se abordan a través de colaboraciones externas y que están sometidas a un calendario ajeno a nuestra organización, por ello se suelen abordar temas transversales a lo largo de todo el curso.

Mientras que en la Tutoría específica para el PMAR, se puede profundizar en los anteriores temas a través de programas concretos como:

1º Trimestre: Programa de Habilidades Sociales.

2º Trimestre: Programa para Aprender a Pensar.

3º Trimestre: Programa de Desarrollo Personal/ Programa de Orientación Vocacional.

Favorecer el auto-concepto y la autoestima, fomentando la confianza y seguridad en sí mismo permite aumentar al grado de autonomía y la capacidad de aprender a aprender, como se detalla en el art.45.b de la orden de 14 de julio. Es por este motivo que se profundice según el esquema expuesto

## **5. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA.**

La Evaluación se establece en el art. 46.1,2 y 3 de la orden de 14 de julio:

1. La evaluación del alumnado que curse programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento tendrá como referente fundamental las competencias clave y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.
2. La evaluación de los aprendizajes del alumnado será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.
3. Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del segundo o tercer curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa. El profesorado que imparte los ámbitos calificará de manera desagregada cada una de las materias que los componen.

Los Criterios de promoción se establecen en el art.46. 4, 5, 6 y 7., de la Orden de 14 de julio.

4. Corresponde al equipo docente, previo informe del departamento de orientación y una vez oído el alumno o alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal, decidir al final de cada uno de los cursos del programa sobre la promoción o permanencia en el mismo de cada alumno o alumna, en función de su edad, de sus circunstancias académicas y de su evolución en el mismo.
5. El equipo docente decidirá como resultado de la evaluación realizada, si el alumno o la alumna que ha cursado segundo en un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento promociona a tercer curso ordinario, o si continúa un año más en el programa para cursar tercero.
6. Podrá acceder al tercer curso ordinario el alumno o la alumna que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 22 relativo a la promoción del alumnado de esta etapa.
7. Aquellos alumnos o alumnas que, al finalizar el programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, no estén en condiciones de promocionar a cuarto curso, podrán permanecer un año más en el programa dentro de los márgenes establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.

Materias no superadas, según el art. 47 de la orden de 14 de julio:

1. Dado el carácter específico de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, el alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación a uno de estos programas.
2. Las materias no superadas del primer año del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se recuperarán superando las materias del segundo año con la misma denominación.
3. Las materias no superadas del primer año del programa que no tengan la misma denominación en el curso siguiente tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos el alumnado seguirá un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente al mismo.
4. El alumnado que promocione a cuarto curso con materias pendientes del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento deberá seguir un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superar la evaluación correspondiente dicho programa. A tales efectos, se tendrá especialmen-

te en consideración si las materias pendientes estaban integradas en ámbitos, debiendo adaptar la metodología a las necesidades que presente el alumnado.

## **6. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y EL RENDIMIENTO.**

La evaluación de las materias y Ámbitos pertenecientes al Programa se realizará al igual que del resto de enseñanzas del centro conforme al apartado 7.12 del Proyecto Educativo.

En cuanto a la evaluación del Programa en general, decir: su diseño, alumnado participante, puesta en marcha, que incluye horarios, espacios y por último sus resultados, se evaluará en el seno de la coordinación del equipo docente de profesores, tanto en las sesiones propias de coordinación como sesiones de evaluación.

Los cambios en su diseño se tratarán en el ETCP, con posterior aprobación en Claustro.